

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18406 *Real Decreto 920/2022, de 25 de octubre, por el que se nombran Magistrados y Magistradas a los Jueces y Juezas a quienes corresponde la promoción por el turno de antigüedad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 311, 634.1 y 602.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de octubre de 2022 y como consecuencia del Acuerdo de 15 de septiembre de 2022 de dicha Comisión Permanente, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 2022,

DISPONGO:

Uno. Se promueve a la categoría de magistrado a don Andrés Alepuz Barea, juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sagunto, destino que continuará ocupando.

Dos. Se promueve a la categoría de magistrada a doña Eva Cherne Serrajón, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Fernando, destino que continuará ocupando.

Tres. Se promueve a la categoría de magistrada a doña Isabel María Chico Molina, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Javier, pasará a desempeñar la plaza de jueza de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cuatro. Se promueve a la categoría de magistrada a doña Jessica Tortosa Aparicio, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Picassent, destino que continuará ocupando.

Cinco. Se promueve a la categoría de magistrada a doña Purificación Prieto Picos, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilalba, destino que continuará ocupando.

Seis. Se promueve a la categoría de magistrada a doña Doris Enríquez Domínguez, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmodal de la Mata, destino que continuará ocupando.

Siete. Se promueve a la categoría de magistrada a doña María Encarnación Bayona Caja, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana, destino que continuará ocupando.

Ocho. Se promueve a la categoría de magistrada a doña Miriam Matías Fernández, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Lorenzo de El Escorial, destino que continuará ocupando.

Nueve. Se promueve a la categoría de magistrado a don Pablo García Abad, juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma, destino que continuará ocupando.

Diez. Se Promueve a la categoría de magistrada a doña Elia María Lozano González, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá la Real, destino que continuará ocupando.

Once. Se promueve a la categoría de magistrado a don Alejandro González Mariscal de Gante, juez, que sirve el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Palma, destino que continuará ocupando.

Doce. Se promueve a la categoría de magistrado a don Eloy Marfil Gallardo, juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coín, destino que continuará ocupando.

Trece. Se promueve a la categoría de magistrada a doña Mónica Villena Arias, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Antequera, destino que continuará ocupando.

Catorce. Se promueve a la categoría de magistrada a doña María Vanesa Pérez Lleó, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Nules, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Quince. Se promueve a la categoría de magistrado a don Víctor Manuel Casaleiro Rios, juez, que sirve el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma, destino que continuará ocupando.

Los/as jueces/zas nombrados/as no cesarán en sus destinos hasta el día siguiente hábil al de la publicación del presente Real decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra este Real decreto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación del mismo. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente Real decreto. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, el 25 de octubre de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA